y enxtdo vos dexen y consientan libremente vsar y
exercer el dho ofo cumplir y executar la sta de su mag y
hazer todos los demas q̃ en el dho mi poder a mi dado se
incorpora y inserto se declara que por el dho te vos mando ansi lo cum
plays Carlos demas concejos Justa Regimos delas demas
villas y lugares del dho partido de cuyoacan y cada vno y qual
quier dellos en su distrito y jurisdicion que ayays y tengays y te
nays por tal mi alcalde mayor del dho lugar de oclaua como de
incorporado y declarado en este dho mi poder q̃ le doy
para q̃ vsen y consientan vsar libremente el dho
entender y conocer de todos los pleytos
causas ansi civiles como criminales del real fuero
calidad y condicion que sean ansi los comenca dos
como los que de aqui en adelante se trataren como los que antes del dho tiempo
y q̃ dellos libre y determine segun y como por mi
mejor sera dado q̃ yo podria
hazer siendo presente y el dho poder tan cum
plido bastante como de derecho en tal caso se
requiere y con sus incidencias y dependen
cias anexidades y conexidades y con libre y
general administracion para que vos mando a los
vnos y a los otros que arriba son nombrados
declarados en la dha provision fecha y poder
presentado de su mag y mas dos tantos de vn mill
mrs para la camara y fisco de su magestad segun
mas largamente en ella se contiene q̃ original
dello lo otorgue ansi y firme de mi nombre ante
el dho escriuano de su mag y test de yuso de
cada vno que fue fecho y otorgado el dho poder en la villa
de villa nueva de los infantes del dho partido de fuy
fecho del dho otorgante q̃ yo doy fe conozco dijo
dho declarante tiene fecha de diez del mes de
mayo de mill y quinientos y sesenta y seys años testigos
que fueron presentes a lo que dho es el bachiller
y p̃o de tapia y juan de medrano estantes en la dha
villa de talta zarbeda cyclays y mateo de acebedo los de su
mag que fuy presente a lo que dho es y doy fee que conozco a
dho otorgante q̃ lo otorgo y firmo de su mano
en testimonio de verdad